

# ZaintzaLan

Publicación de Cáritas Bizkaia sobre **SERVICIO DOMÉSTICO**

## **Cambios necesarios** **en el sector del servicio doméstico**

El ‘Estatuto de los Trabajadores’ excluye al Servicio Doméstico de su ámbito de actuación.

La **legislación actual** sitúa a la persona trabajadora en el sector de Servicio Doméstico en una **situación de inferioridad con respecto al resto de trabajadores** del Régimen General.

El sector de Empleados/as de Hogar **carece de fuerza negociadora y convenio específico**, debido -entre otras cosas- a que pertenece al ámbito privado y en muchos casos al mundo de la economía sumergida, y a la invisibilidad del sector.

***!!!Queremos dignificar las condiciones de los/as trabajadores/as del sector!!!***

***!!!Queremos un trabajo con plenos derechos!!!***

## **Para ello es necesario reivindicar...**

- Cambio de legislación que regule el Sector y su inclusión en el Régimen de la seguridad social y el Estatuto de los trabajadores. Que la relación laboral se regule de manera que derechos y obligaciones de las partes queden claramente establecidos en un solo texto legal
- Máxima equiparación de derechos laborales y de seguridad social, con unos mínimos:
  - La obligación de especificar en el contrato de trabajo la duración de la jornada laboral y su distribución.
  - En el trabajo externo e interno, una jornada máxima de 40 horas semanales, prolongable en casos excepcionales para tareas de cuidado que exijan presencia responsable. Obligación de abono de todas las horas a disposición de la parte empleadora. Descanso semanal y nocturno como el resto de trabajadores/as.
  - Que el salario en metálico nunca pueda ser inferior al mínimo anual interprofesional en relación con la jornada trabajada.
  - La obligación de alta y cotización a la Seguridad Social desde la primera hora trabajada, y reparto en todos los casos de las cargas de cotización entre la parte empleadora y trabajadora.
  - Equiparación de la prestación de incapacidad temporal por enfermedad común con la del Régimen General, esto es, su cobro desde el cuarto día de la baja. Derecho a prestación por desempleo.
  - Reconocimiento del accidente laboral. Concreción de las obligaciones de la parte empleadora en relación con la salud laboral, incluyendo las condiciones de alojamiento y manutención.
- Promoción de una formación específica que cualifique a los trabajadores y que les facilite la promoción o a la readaptación profesional hacia otros sectores laborales.
- Promoción de estructuras empresariales que intervengan en el mercado desde una perspectiva sostenible.
- Reconocimiento del trabajo que están realizando las personas extranjeras en situación administrativa irregular, incluyendo su derecho al alta en la seguridad social.

La Administración Pública ha de asegurar la regularización necesaria, sin que ello suponga que todo el peso recaiga en los/as trabajadores/as y las familias que contratan.

¿Crees que es normal que ocurra esto en un sector tan necesario que cubre necesidades reales de nuestra vida?

- ¿Te parece justo que un sector que aporta una contribución esencial y necesaria para la sociedad siga perteneciendo a la economía sumergida?

## **REFLEXIÓN de una empleada de hogar sobre su EXPERIENCIA y la de otras personas que conoce:**

**María, 50 años:**

*“Desde los 14 años he trabajado en el sector servicio doméstico. Termine de estudiar la E.G.B mientras trabajaba. Comence trabajando para un matrimonio con dos niños, de lunes a sábado ocho horas al día. La verdad es que yo era una niña cuidando a otros niños, pero en mi casa necesitábamos el dinero.*

*Durante muchos años trabaje con esta familia, se trasladaron a vivir a Madrid y me ofrecieron trabajar como interina, con 17 años me marche a vivir con ellos.*

*La relación con los niños era buena y el trabajo llevadero pero con los meses comenzó el trato vejatorio, no podía usar el mismo baño ni comer la misma comida, además continuamente se me hablaba con desprecio, no soporte la situación y me marche... las jornadas de interna son muy duras y jamás me planteé volver a trabajar de esa manera*

*Nunca me han dado de alta en la seguridad social y nunca he recibido las pagas extras. Conozco por encima la ley pero no me he planteado exigir más de lo que me ofrecían.*

*Hace 12 años que trabajo 3 horas de lunes a viernes en una casa, la verdad es que mi jefa siempre me ha dicho que soy “como de casa” y me siento muy a gusto y las tareas que realizo son acordes a mi sueldo aunque a veces si que piden más de lo que dan, pero bueno... también tengo que decir que hace tres años que no me suben el sueldo y la vida si que sube y no me quieren dar las medias pagas. Acabas pensando que es lo que hay y que sino puede encontrar a cualquier trabajadora que haga lo mismo sin quejarse, la verdad es que el sentimiento que tengo es que en la sociedad no valora mi trabajo, no es reconocido, a veces la gente cree que es un pasatiempo pero yo ayudo a la economía familiar como puedo y me siento orgullosa de lo que hago”.*

# *ZaintzaLan*

*Bizkaiko Caritasen agerkaria ETXEKO ZERBITZUARI buruz*

## **Beharrezko aldaketak etxeko zerbitzuaren sektorean**

Langileen estatutuak Etxeko Zerbitzua bere jarduera-eremutik kanpo uzten du.

Egungo legearen arabera, etxeko langilea erregimen orokorreko gainerako langileak baino egoera txarragoan dago.

Etxeko Langileen sektoreak ez dauka indar negoziatzailearik, ez hitzarmen zehatzik. Izan ere, beste arrazoi batzuen artean, eremu pribatuari dagokio eta askotan ezkutuko ekonomiari, eta sektorearen ikusezintasuna ere bada arrazoi bat.

***Sektoreko langileek baldintza duinak  
izatea nahi dugu!!!***

***Eskubide osoak aitortzen dizkigun  
lana nahi dugu!!!***